

COMENTARIOS ROLANDO MARTINEZ (CONSULTOR)

1. Teniendo en cuenta que la banda 700 MHz más conocida como la banda "DIVIDENDO DIGITAL" está orientada a prestar servicios móviles terrestres sugiero que se modifique el artículo 2 de la resolución y se asigne la totalidad los 90 Mhz para los operadores Móviles terrestres.

Como consecuencia en caso de aceptarse el cambio el Anexo III numeral 1.2 los bloques quedarían de la siguiente manera:

BLOQUE A: 2x15 MHZ.

BLOQUE B: 2x10 MHZ.

BLOQUE C: 2x10 MHZ.

BLOQUE D: 2x10 MHZ.

Es indudable las ventajas que esta distribución traería a los operadores, con un mejor uso del espectro, pero sobre todo a los usuarios quienes podrían ver reflejado en mejor calidad y cobertura.

En caso de ser necesario espectro en esta banda para otros servicios se puede hacer uso de lo conocido como banda 700 Extendida.

2. Uno de los principales obstáculos que se ha tenido, en especial en los últimos años, es la limitación de espectro. No hay duda que debe existir, pero debe ir acompañado de un estímulo para operadores que si invierten en la red y que en algún momento se ven en problemas por no contar con la posibilidad de más espectro.

En este momento como está previsto en el proceso de asignación de espectro se fijan nuevos límites de 45 MHz en bandas bajas y 90 MHz en bandas altas, es decir 135 MHz en totalidad. Considero que no está de acuerdo con el desarrollo tecnológico. Sugiero que sean revisados estos topes y se busque una mejor eficiencia y utilización del espectro que nos permita a los usuarios poder contar con redes reales de BANDA ANCHA y poder desarrollar servicios que cierren la llamada Brecha Digital.

3. Teniendo en cuenta la recomendación de la UIT hecha para el año 2015, Colombia solamente cuenta con el 27% del espectro asignado, sugiero que se incluya en este mismo proceso el espectro libre que se encuentra en la banda 2.5 GHz esto nos permitirá no rezagarnos tanto frente a otros países de Latinoamérica y también mejorará la calidad de red a los usuarios.

Porcentaje de Espectro Asignado según la Recomendación para 2015 y 2020 de la UIT

Mercado	Total Espectro	Recomendación UIT 2015	Porcentaje 2015	Recomendación UIT 2020	Porcentaje 2020
Argentina	403	1300	31%	1720	23,47%
Bolivia	274	1300	21,1%	1720	15,93%
Brasil	542	1300	41,7%	1720	31,51%
Chile	465	1300	35,8%	1720	27,03%
Colombia	362	1300	27,9%	1720	21,08%
Costa Rica	260	1300	20%	1720	15,15%
Ecuador	290	1300	22,3%	1720	16,86%
El Salvador	208	1300	16%	1720	12,12%
Guatemala	210	1300	16,2%	1720	12,24%
Honduras	290	1300	22,3%	1720	16,86%
México	314	1300	24,2%	1720	18,27%
Nicaragua	420	1300	32,3%	1720	24,42%
Panamá	220	1300	16,9%	1720	12,79%
Paraguay	280	1300	21,5%	1720	16,28%
Perú	304	1300	23,4%	1720	17,7%
Rep. Dominicana	312	1300	24%	1720	18,16%
Uruguay	270	1300	20,8%	1720	15,7%
Venezuela	324	1300	24,9%	1720	18,84%
Promedio	319	1300	24,58%	1720	18,58%

ROLANDO MARTINEZ